

Noticia q<sup>ta</sup> hace D<sup>o</sup> Antonio Pobo  
 Romero Individuo a esta M<sup>te</sup> Corpora  
 cion, para elia estas d<sup>as</sup> p<sup>as</sup>meras de las d<sup>as</sup>  
 esta Villa, y es como sigue =

des  
 28.  
 1828

Para elia este primero: D<sup>o</sup> Ande. Canova. Pres.  
 Para segundo: D<sup>o</sup> Juan Jose Arnao.

Antonio Pobo y Romero

Noticia Diciembre 23 a 1828:

historiales de ella  
 ciento e mil ochoz  
 que se compone el  
 que al margen se expone  
 de la misma, para  
 M. M. y del Vien y  
 Juntas acordaron lo

La previa citacion Arre  
 quid. de Vera quid. Juan Vie  
 la eleccion de Maestros  
 en el orden de las p<sup>as</sup>  
 recibidos por el Conco  
 reccion de la Provincia  
 presente. My a con  
 N. Reglam<sup>to</sup> de este  
 este acto se ejecuta  
 de una conformidad  
 en estos terminos:  
 un p<sup>as</sup>o de p<sup>as</sup>ero, ind  
 procediendole a la votada

D<sup>o</sup> Ande. Man. van un...  
 con Indico fial. iban entrando en una Ollada Cobre que se coloque  
 Sobre uno de los bufetes de este Ayuntamiento. tapada,  
 uno de los d<sup>os</sup>. p<sup>as</sup>os los que para la decision de la  
 eleccion se determinaran en estos terminos: para  
 D<sup>o</sup> Juan. Man. Man. el p<sup>as</sup>o de p<sup>as</sup>ero; Para D<sup>o</sup>  
 Ande. Man. Canova el p<sup>as</sup>o de p<sup>as</sup>ero, y para D<sup>o</sup>  
 Juan Jose Arnao la abietruela, y bajo de este orden  
 se procedio a la votada Secreta. Y cuando impedi  
 dido D<sup>o</sup> Antonio Pobo individuo de esta Corpora  
 cion mando a su Ollada por escrito y cerrada p<sup>as</sup>

